



























## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA DE LA MESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PRIVADA SOBRE EL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA DE EDUCACIÓN

La MESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PRIVADA (MNEP), integrada por las Confederaciones, Federaciones y Asociaciones que representan el mayor número de instituciones educativas privadas en Colombia, hace conocer a la opinión pública el siguiente pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley Estatutaria de Educación que hace trámite para el cuarto y último debate en la Plenaria del Senado de la República:

- 1. Estamos en total desacuerdo con el desconocimiento realizado por el Gobierno Nacional al acuerdo multipartidista de enmienda realizado el pasado 5 de junio cuyo objetivo y espíritu es construir consenso en medio de la diferencia en temas neurálgicos. Es claramente un reversazo a los consensos logrados en el marco de la participación y las diferencias que privilegian el bien común sobre las posiciones extremas. A nuestro juicio, desdice de la seriedad y respeto con el pensamiento divergente y atenta contra la tan promulgada construcción colectiva que plantea las soluciones incluyentes. Se reitera una intencionalidad de imponer un concepto excluyente que no acoge las múltiples concepciones en lo que debe ser un verdadero acuerdo nacional por el bienestar del país.
- 2. Desde el 18 de diciembre de 2023 la MNEP radicó ante el Congreso de la República un documento con OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA DE EDUCACIÓN, buscando aportar al proyecto de Ley Estatutaria No. 224/ 2023C, con lo cual evidenciamos nuestro espíritu constructivo que contribuya a garantizar el derecho fundamental de la educación sin discriminación alguna, reconociendo el aporte al desarrollo humano integral de las instituciones educativas privadas.

El proyecto tramitado por el Ministerio de Educación desconoce esta realidad que como opción educativa es reconocida por la Constitución Nacional, lo cual entraña un riesgo monumental para la vigencia plena del principio democrático de la pluralidad, como si dicho principio no existiera, no estuviera reconocido legamente y como resultado se cite de manera tangencial, no relevante.

- 3. Creemos que el progresismo en una sociedad debe fundamentarse en la pluralidad de de una oferta académica fundada en distintas posturas filosóficas, políticas, económicas, religiosas y epistemológicas, sin pretender uniformar y estatizar, negando los derechos que adoptamos como nación en la carta magna que nos rige.
- 4. Manifestamos que un Proyecto de Ley Estatutaria de Educación evidentemente debe posicionar el tema de la educación como prioridad nacional, solucionando deudas históricas que han sembrado un país de injusticia, inequidad, atraso, mediocridad y corrupción, buscando una gran apuesta que una voluntades, procurando lo común, visibilizando las diferencias que nos enriquecen desde la diversidad, y desarrollando un derecho que permita el goce de otros derechos, sin excluir el carácter mixto del sistema educativo que coadyuva a cumplir las metas de calidad y cobertura en jornada única.

- 5. No se encuentra justificación alguna para excluir el derecho fundamental que tienen las familias a decidir dónde educan a sus hijos e hijas.
- 6. Proteger a ultranza la concepción sindical del sector oficial como un único modelo a seguir es una solución errada, el cual dista mucho de las mejores prácticas, entre otras, de pluralidad, evaluación permanente, exigencia, enfoque al logro, rendición de cuentas, altos estándares de calidad educativa privada, y los consistentes mejores resultados en pruebas externas nacionales e internacionales.
- 7. Adherimos a la Ponencia de PROPUESTA PARA CUARTO DEBATE EN LA PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NÚMERO 274 DE 2024 SENADO - 224 DE 2023 CÁMARA, radicada por los Senadores Paloma Valencia Laserna, David Luna Sánchez, Germán Blanco Álvarez, Alfredo Deluque Zuleta, y Juan Carlos García.

1 3

PEDRO LUIS ESPINOSA BELTRÁN

RUTH S. DOMÍNGUEZ A.

Coordinador

Secretaria Ejecutiva

RuthDouingyz